

DECRETO ALCALDICIO N° 1116.- /

CONCÓN, 13 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio del 2021

TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N°183 de fecha 04 de mayo de 2022, en donde el Director de Asesoría Jurídica solicita al Sr. Alcalde autorizar la Práctica Profesional de la Srta. Mariana Naranjo Godoy en dicha dirección, con providencia Alcaldicia.
2. Carta de solicitud de práctica laboral de IP/CFT Santo Tomás.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, práctica profesional de la **Srta. Mariana Naranjo Godoy, RUN N [REDACTED]**, alumna de la carrera **Técnico Jurídico**, desde el 11 de mayo de 2022 hasta el 28 de julio de 2022, en la Dirección de Asesoría Jurídica bajo modalidad presencial, dependiendo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Concón.
2. **CONSIDÉRESE** como parte integrante de este Decreto el Certificado de Práctica que se adjunta.
3. **PÁGUESE** el concepto de movilización, en el periodo que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3